

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

##### SALAMANCA

Don Juan Bermúdez de Castro Vicente, Letrado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca se ha dictado, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra ellos quepa recurso alguno, ni aún el contencioso-administrativo, acuerdos en las solicitudes de condonación de multa interpuestas por los señores que a continuación se relacionan, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Expediente número 159/1987, don Francisco Cañibano Pérez.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Francisco Cañibano Pérez en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1981, 1982 y 1983, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida en la cifra de 215.000 pesetas».

Expediente número 161/1987, don Angel Luis García Verdejo.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Angel Luis García Verdejo en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1981, 1982, 1983, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 50.000 pesetas».

Expediente número 178/1987, don Domingo Gómez Franqueza.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Domingo Gómez Franqueza en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1981, 1982 y 1983 y condonar parcialmente la liquidada para el año de 1984, dejándola reducida a la cifra de 100.000 pesetas».

Expediente número 191/1987, don Antonio García Martín.—«Condonar parcialmente la sanción impuesta a don Antonio García Martín en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 1984, dejándola reducida de la cifra de 901.667 a la de 450.000 pesetas».

Expediente número 201/1987, don Joaquín Oliva Santamartina.—«Condonar en su totalidad las sanciones impuestas a don Joaquín Oliva Santamartina en las liquidaciones derivadas de las actas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los ejercicios de 1981, 1982, 1983 y 1984».

Expediente número 202/1987, don Joaquín Oliva Santamartina.—«Condonar en su totalidad la sanción impuesta a don Joaquín Oliva Santamartina en la liquidación derivada del acta que con el número 0128689-3 le fue incoada por retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984».

Expediente número 226/1987, don Isidoro Mazas Acosta.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Isidoro Mazas Acosta en lo que se refiere a las sanciones de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1983 y condonar parcialmente las referidas a los ejercicios de 1984 y 1985, dejándolas reducidas a las cifras de 600.000 y 300.000 pesetas, respectivamente».

Expediente número 227/1987, don Angel Mazas Acosta.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Angel Mazas Acosta en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con referencia a los ejercicios de 1982 y 1983 y condonar parcialmente las correspondientes a los ejercicios de 1984 y 1985, dejándolas reducidas a las cifras de 600.000 y 500.000 pesetas, respectivamente».

Expediente número 235/1987, doña Anabella Moreno Rodilla.—«Condonar parcialmente la sanción impuesta a doña Anabella Moreno Rodilla en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984, dejándola reducida de la cifra de 253.217 pesetas a la de 130.000 pesetas».

Expediente número 239/1987, don José Estévez Allén.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don José Estévez Allén en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los ejercicios de 1982 y 1985, dejándolas reducidas a las cifras de 245.000 pesetas y 450.000 pesetas, respectivamente».

Expediente número 240/1987, don José Estévez Allén.—«Condonar parcialmente la sanción impuesta a don José Estévez Allén en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, periodo de 1982, 1983, 1984 y 1985, dejándola reducida a la cifra de 395.000 pesetas».

Expediente número 244/1987, don Julián Martín Villoria.—«Condonar parcialmente la sanción impuesta a don Julián Martín Villoria en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por el ejercicio de 1984, dejándola reducida de la cifra de 1.409.403 pesetas a la de 700.000 pesetas».

Expediente número 247/1987, don Pedro Zorita López.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Pedro Zorita López en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1983, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 375.000 pesetas».

Expediente número 251/1987, don Paulino Jiménez Redondo.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Paulino Jiménez Redondo en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983 y 1985, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 146.000 pesetas».

Expediente número 257/1987, don Bienvenido Hernández Martín.—«Condonar parcialmente la sanción impuesta a don Bienvenido Hernández Martín en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984, dejándola reducida de la cifra de 230.662 pesetas a la de 150.000 pesetas».

Expediente número 264/1987, don Miguel Quintana Delgado.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Miguel Quintana Delgado en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 1983 y condonar en su

50 por 100 las correspondientes a los ejercicios de 1984 y 1985».

Expediente número 8/1988, don Eleuterio Pérez Sánchez.—«Condonar en su totalidad la sanción impuesta a don Eleuterio Pérez Sánchez en la liquidación derivada del acta del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en el período de 1982, 1983, 1984 y 1985».

Expediente número 9/1988, don Eleuterio Pérez Sánchez.—«Condonar en su totalidad las multas que por importe de 20.353, 94.003, 379.160 y 857.166 pesetas fueron impuestas a don Eleuterio Pérez Sánchez en las liquidaciones derivadas de las actas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983, 1984 y 1985».

Expediente número 16/1988, don Valentín Plaza Plaza.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Valentín Plaza Plaza en lo que se refiere a las sanciones derivadas por las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983 y 1985, condonar parcialmente la liquidada para el año de 1984, dejándola reducida a la cifra de 170.000 pesetas».

Expediente número 17/1988, don Mariano Luengo Sánchez.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Mariano Luengo Sánchez en lo que se refiere a los ejercicios de 1982, 1983, 1984, y condonar en su totalidad la parte referida al ejercicio de 1985, fijada en la cifra de 634.125 pesetas».

Expediente número 18/1988, don Mariano Luengo Sánchez.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Mariano Luengo Sánchez en lo que se refiere a las liquidaciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1983, y condonar en su 50 por 100 las referidas a los de 1984 y 1985».

Expediente número 24/1988, «Ambulancias Salmantinas, Sociedad Limitada».—«Acceder a la condonación parcial de las sanciones impuestas a "Ambulancias Salmantinas, Sociedad Limitada", en las liquidaciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios de 1981, 1982, 1984 y 1985, dejándolas reducidas a las cifras de 190.000, 105.000, 25.000 y 375.000 pesetas».

Expediente número 25/1988, «Ambulancias Salmantinas, Sociedad Limitada».—«Acceder a la condonación parcial de las sanciones impuestas a "Ambulancias Salmantinas, Sociedad Limitada", en las liquidaciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retención de los ejercicios de 1982, 1983, 1984, 1985 y 1982, dejándolas reducidas a las cifras de 40.000 y 58.000 pesetas».

Expediente número 26/1988, «Ambulancias Salmantinas, Sociedad Limitada».—«Acceder a la condonación parcial de la sanción impuesta a "Ambulancias Salmantinas, Sociedad Limitada", en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al período de 1982, 1983, 1984 y 1985, dejándola reducida a la cifra de 16.000 pesetas».

Expediente número 28/1988, don Eusebio García Pérez.—«Acceder a la condonación parcial de las sanciones impuestas a don Eusebio García Pérez en las liquidaciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios de 1982, 1984, 1985 y 1986, dejándolas reducidas a las cifras de 2.000, 100.000, 125.000 y 100.000 pesetas».

Expediente número 29/1988, don Alberto Martín Cid.—«Acceder a la condonación parcial de las sancio-

nes impuestas a don Alberto Martín Cid en las liquidaciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios de 1982, 1983, 1984 y 1985, dejándolas reducidas a las cifras de 10.000, 35.000, 225.000 y 250.000 pesetas».

Expediente número 30/1988, «Ambulancias Virgen del Castañar, Sociedad Limitada».—«Acceder a la condonación parcial de las sanciones impuestas a "Ambulancias Virgen del Castañar, Sociedad Limitada", en las liquidaciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios de 1981, 1982, 1984 y 1985, dejándolas reducidas a las cifras de 15.000, 20.000, 4.000 y 50.000 pesetas».

Expediente número 31/1988, «Ambulancias Virgen del Castañar, Sociedad Limitada».—«Acceder a la condonación parcial de las sanciones impuestas a "Ambulancias Virgen del Castañar, Sociedad Limitada", en las liquidaciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios de 1982, 1984, 1985 y 1984, dejándolas reducidas a las cifras de 10.000 y 30.000 pesetas».

Expediente número 36/1988, don Ignacio J. Ferreira Burgos.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Ignacio J. Ferreira Burgos en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1985, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 650.000 pesetas».

Expediente número 72/1988, don José Martín Campo.—«Condonar parcialmente la sanción impuesta a don José Martín Campo en la liquidación derivada del acta por el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio de 1986, dejándola reducida de la cifra de 244.692 pesetas que se propone a la de 50.000 pesetas».

Expediente número 73/1988, don José Martín Campo.—«Condonar parcialmente la sanción impuesta a don José Martín Campo en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y período 1983, 1984 y 1985, dejándola reducida de la cifra de 146.967 pesetas a la de 60.000 pesetas».

Expediente número 74/1988, don José Martín Campo.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don José Martín Campo en lo que se refiere a las liquidaciones de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1983, y condonar parcialmente las referidas a los años de 1984, 1985 y 1986, que quedarán reducidas a las cifras de 300.000 pesetas, 200.000 pesetas y 70.000 pesetas, respectivamente».

Expediente número 83/1988, don Luis Kopp Gómez.—«Denegar la solicitud de condonación formulada por don Luis Kopp Gómez en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983 y 1986 y condonar parcialmente la liquidada por el ejercicio de 1984, dejándola reducida a la cifra de 240.000 pesetas».

Expediente número 97/1988, don Enrique García García.—«Condonar parcialmente la sanción impuesta a don Enrique García García en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984, dejándola reducida de la cifra de 362.884 pesetas a la de 220.000 pesetas».

Expediente número 107/1988, don Cesáreo Vicente Sánchez.—«Condonar parcialmente la sanción impuesta a don Cesáreo Vicente Sánchez en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984, dejándola reducida de la cifra de 380.588 pesetas a la de 165.000 pesetas».

Y para que así conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Salamanca, 28 de junio de 1988.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, José María Laborda Martín.—10.550-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

#### Servicio de Conservación y Explotación II

#### CASTILLA Y LEON

#### Expropiaciones

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 30 de mayo de 1988 ha resuelto aprobar el proyecto:

Clave: 1-BU-353.

«Acondicionamiento de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 54,0 al 110,8. Tramo: Limite provincia de La Rioja-Burgos.»

Autorizando, con esa misma fecha, la expropiación de los terrenos afectados por referidas obras, incluidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, a los efectos de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio.

Por lo tanto, en cumplimiento de referidas resoluciones, y de acuerdo con lo que disponen al efecto los artículos 18 y 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se resuelve la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente y se convoca a los propietarios interesados incluidos en las relaciones que se acompañan, para que se personen, en los días y horas señalados, en los Ayuntamientos de las localidades donde radican los bienes afectados, como punto inicial de reunión, al objeto de proceder, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si así se estima oportuno, establecer las bases de mutuo acuerdo y formalizar la ocupación, para cuyo objeto también serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la propiedad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular por escrito, ante este servicio, y hasta el día del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Burgos, julio de 1988.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Almendres López.—11.334-E.

#### Relación concreta e individualizada de bienes y propietarios afectados

Término municipal de Castildelgado.

Convocatoria: Día 22 de agosto de 1988, a las diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de esa localidad.

Propietario: 1. Ayuntamiento de Castildelgado. Polígono: Unico. Parcela: 3.237. Cultivo: Pastos 0. Superficie a expropiar: 1.490 metros cuadrados.

Propietario: 2. MOPU. Polígono: Unico. Parcela: 3.238. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 742 metros cuadrados.

Propietario: 3. Doña Sofía García Zuazo. Polígono: Unico. Parcela: 210. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 304 metros cuadrados.

Propietario: 4. Doña Ascensión San Román Zuazo. Polígono: Unico. Parcela: 3.188. Cultivo: Cereal 4. Superficie a expropiar: 81 metros cuadrados.

Propietario: 5. Don Inocencio Martínez Aguilar. Polígono: 2. Parcela: 4. Cultivo: Cereal 4. Superficie a expropiar: 535 metros cuadrados.

Propietario: 6. Don Agustín Zuazo Murillo. Polígono: 3. Parcela: 3. Cultivo: Cereal 2. Superficie a expropiar: 460 metros cuadrados.

Propietario: 7. Ayuntamiento de Castildelgado. Polígono: 1. Parcela: 27. Cultivo: Erial pasto. Superficie a expropiar: 1.720 metros cuadrados.

Término municipal de Redecilla del Camino.

Convocatoria: Día 22 de agosto de 1988, a las diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de Castildelgado.

Propietario: 1. Don Francisco Mayor Riaño. Polígono: 2. Parcela: 63. Cultivo: Cereal 2. Superficie a expropiar: 3.000 metros cuadrados.

Término municipal de Vitoria de Rioja.

Convocatoria: Día 22 de agosto de 1988, a las diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de Castildelgado.

Propietario: 1. Don Domingo Zuazo Castro. Polígono: 5. Parcela: 167. Cultivo: Cereal 4.ª Superficie a expropiar: 400 metros cuadrados.

Propietario: 2. Don Diego Alonso Zuazo. Polígono: 8. Parcela: 139. Cultivo: Cereal 4.ª Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados.

Término municipal de Fresneña.

Convocatoria: Día 22 de agosto de 1988, a las doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Villamayor del Río.

Propietario: 1. Don José Corral del Hoyo. Polígono: 14. Parcela: 49. Cultivo: Cereal 4. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados.

Propietario: 2. Don Fortunato Espinosa Rubio. Polígono: 12. Parcela: 173. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 297 metros cuadrados.

Propietario: 3. Doña Florentina Gómez Espinosa. Polígono: 12. Parcela: 174. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Propietario: 4. Don Cesáreo Soto Frías. Polígono: 12. Parcela: 175. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

Propietario: 5. Don Marcelo de Miguel Gutiérrez. Polígono: 12. Parcela: 176. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 470 metros cuadrados.

Propietario: 6. Don Fortunato Espinosa Rubio. Polígono: 12. Parcela: 178. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 1.370 metros cuadrados.

Propietario: 7. Don Francisco Mayor Riaño. Polígono: 12. Parcela: 179. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 820 metros cuadrados.

Propietario: 8. Don Angel Pinedo Soto. Polígono: 13. Parcela: 10. Cultivo: Cereal 2. Superficie a expropiar: 161 metros cuadrados.

Propietario: 9. Don Lucio Manso Gómez. Polígono: 13. Parcela: 12. Cultivo: Cereal 2. Superficie a expropiar: 950 metros cuadrados.

Propietario: 10. Junta Administrativa de Villamayor. Polígono: 13. Parcela: 13. Cultivo: Chopera 1. Superficie a expropiar: 825 metros cuadrados.

Propietario: 11. Ayuntamiento de Fresneña. Polígono: 13. Parcela: A. Cultivo: Erial 0. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados.

Propietario: 12. Don Jorge López Hernando. Polígono: 13. Parcela: 26. Cultivo: Cereal 2. Superficie a expropiar: 900 metros cuadrados.

Propietario: 13. Don Julio Repes Corral. Polígono: 13. Parcela: 27. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 660 metros cuadrados.

Propietario: 14. Don Jorge López Hernando. Polígono: 13. Parcela: 28. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.

Propietario: 15. Don Raimundo Soto Pecujo. Polígono: 11. Parcela: 195. Cultivo: Cereal 2. Superficie a expropiar: 470 metros cuadrados.

Término municipal de Belorado.

Convocatoria: Día 23 de agosto de 1988, a las nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de esa localidad.

Propietario: 1. Don Damián Oca Oca. Polígono: 24 (1). Parcela: 1.304. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 215 metros cuadrados.

Propietario: 2. Don Rafael Oca Oca. Polígono: 25 (1). Parcela: 1.348. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 340 metros cuadrados.

Propietario: 3. Doña Concepción San Román Cigüenza. Polígono: 15. Parcela: 864. Cultivo: Labor secano. Superficie a expropiar: 430 metros cuadrados.

Propietario: 4. Doña Natividad Esteban Bañares. Polígono: 21. Parcela: 1.232. Cultivo: Labor secano. Superficie a expropiar: 530 metros cuadrados.

Propietario: 5. Don Doroteo Garrido Quemada. Polígono: 12. Parcela: 1. Cultivo: Labor secano. Superficie a expropiar: 590 metros cuadrados.

Término municipal de Tosantos.

Convocatoria: Día 23 de agosto de 1988, a las once treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de esa localidad.

Propietario: 1. Don Gerardo Corral Rebolledo. Polígono: 3. Parcela: 101. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Propietario: 2. Don Julián Carcedo Oca. Polígono: 3. Parcela: 100. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 138 metros cuadrados.

Propietario: 3. Don Ignacio Moral Oca. Polígono: 3. Parcela: 99. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 65 metros cuadrados.

Propietario: 4. Don Francisco Javier Plaza Sáez. Polígono: 3. Parcela: 98. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 176 metros cuadrados.

Propietario: 5. Doña Joaquina Corral Rebolledo. Polígono: 3. Parcela: 97. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 10 metros cuadrados.

Propietario: 6. MOPU. Polígono: 3. Parcela: 82. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 35 metros cuadrados.

Propietario: 7. Doña Teodosia Corral Oca. Polígono: 3. Parcela: 81. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 114 metros cuadrados.

Propietario: 8. Don Agustín Palacios Pérez. Polígono: 3. Parcela: 80. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 56 metros cuadrados.

Propietario: 9. Doña Sabina Mateo Cámara. Polígono: 3. Parcela: 37. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 685 metros cuadrados.

Término municipal de Espinosa del Camino.

Convocatoria: Día 23 de agosto de 1988, a las doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Tosantos.

Propietario: 1. Doña Victoria Calleja Corral. Polígono: 3. Parcela: 276. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 340 metros cuadrados.

Propietario: 2. Don Antonio Román Corral. Polígono: 3. Parcela: 277. Cultivo: Cereal 5. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Propietario: 3. Doña Victoria Calleja Corral. Polígono: 4. Parcela: 3. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Propietario: 4. Don Antonio Román Corral. Polígono: 4. Parcela: 4. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 640 metros cuadrados.

Propietario: 5. Don Honorato Calleja Jorge. Polígono: 4. Parcela: 5. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 935 metros cuadrados.

Propietario: 6. Don Matías Barrio Sáez. Polígono: 4. Parcela: 7. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados.

Propietario: 7. Doña Eusebia Busto Corral. Polígono: 4. Parcela: 223. Cultivo: Pastos 4. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados.

Propietario: 8. Ayuntamiento de Espinosa. Polígono: 4. Parcela: 421. Cultivo: Erial 2. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.

Propietario: 9. Doña Isabel Corral Moral. Polígono: 4. Parcela: 415. Cultivo: Pastos 3. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados.

Propietario: 10. Don Lorenzo Alarcía Jorge. Polígono: 4. Parcela: 414. Cultivo: Pastos 3. Superficie a expropiar: 81 metros cuadrados.

Propietario: 11. Don Gregorio Cuende Oca. Polígono: 4. Parcela: 411. Cultivo: Pastos 3. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados.

Propietario: 12. Don Teodoro Uzquiza Barrio. Polígono: 4. Parcela: 410. Cultivo: Pastos 3. Superficie a expropiar: 140 metros cuadrados.

Propietario: 13. Doña Isabel Corral Cámara. Polígono: 4. Parcela: 407. Cultivo: Pastos 3. Superficie a expropiar: 144 metros cuadrados.

Propietario: 14. Don Epifanio Calleja Martínez. Polígono: 4. Parcela: 406. Cultivo: Pastos 3. Superficie a expropiar: 168 metros cuadrados.

Propietario: 15. Ayuntamiento de Espinosa. Polígono: 4. Parcela: A. Cultivo: Erial 0. Superficie a expropiar: 196 metros cuadrados.

Propietario: 16. Don Honorato Calleja Jorge. Polígono: 2. Parcela: 183. Cultivo: Cereal 2. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Propietario: 17. Ayuntamiento de Espinosa. Polígono: 8. Parcela: A. Cultivo: Erial 0. Superficie a expropiar: 930 metros cuadrados.

Término municipal de Villambistia.

Convocatoria: Día 23 de agosto de 1988, a las trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Tosantos.

Propietario: 1. Doña Luisa Ayala Puras. Polígono: 3. Parcela: 427. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 440 metros cuadrados.

Propietario: 2. Don Lázaro Oca Arrieta. Polígono: 3. Parcela: 440. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 735 metros cuadrados.

Término municipal de Villafranca Montes de Oca.

Convocatoria: Día 24 de agosto de 1988, a las diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de esa localidad.

Propietario: 1. Don Francisco Melchor Román. Polígono: 4. Parcela: 61. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 415 metros cuadrados.

Propietario: 2. Doña Anastasia Pérez Gutiérrez. Polígono: 4. Parcela: 60. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 445 metros cuadrados.

Propietario: 3. Don Francisco Melchor Román. Polígono: 4. Parcela: 57. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 490 metros cuadrados.

Propietario: 4. Don Enrique Temiño. Polígono: 2. Parcela: 1. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados.

Propietario: 5. Don Antonio Díez Melchor. Polígono: 1. Parcela: 122. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 206 metros cuadrados.

Propietario: 6. Don Damián Valladolid Zamora. Polígono: 7. Parcela: 2. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 720 metros cuadrados.

Propietario: 7. Don Damián Valladolid Zamora. Polígono: 7. Parcela: 2-a. Cultivo: Cereal 2. Superficie a expropiar: 820 metros cuadrados.

Propietario: 8. Don Felipe Delgado Melchor. Polígono: 7. Parcela: 3. Cultivo: Regadío 2. Superficie a expropiar: 662 metros cuadrados.

Propietario: 9. Doña Donata Melchor Valladolid. Polígono: 7. Parcela: 4. Cultivo: Regadío 2. Superficie a expropiar: 910 metros cuadrados.

Propietario: 10. Don Felipe Delgado Melchor. Polígono: 7. Parcela: 5. Cultivo: Regadío 1. Superficie a expropiar: 964 metros cuadrados.

Propietario: 11. Doña Anastasia Fraguas Pérez. Polígono: 7. Parcela: 6. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 675 metros cuadrados.

Propietario: 12. Doña Feliciano Manco Ruiz. Polígono: 7. Parcela: 7. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 810 metros cuadrados.

Propietario: 13. Desconocido. Polígono: 7. Parcela: 768. Superficie a expropiar: 440 metros cuadrados.

Propietario: 14. Desconocido. Polígono: 7. Parcela: 769. Superficie a expropiar: 1.300 metros cuadrados.

Propietario: 15. Don Quintín Pérez Fraguas. Polígono: 9. Parcela: 328. Cultivo: Secano 3. Superficie a expropiar: 1.350 metros cuadrados.

Propietario: 16. Don Anastasio Pérez Gutiérrez. Polígono: 9. Parcela: 329. Cultivo: Erial 2. Superficie a expropiar: 1.350 metros cuadrados.

Propietario: 17. Don Quintín Pérez Fraguas. Polígono: 9. Parcela: 330. Cultivo: Erial 2. Superficie a expropiar: 900 metros cuadrados.

Propietario: 18. Don Félix Román Bonilla. Polígono: 9. Parcela: 332. Cultivo: Erial 2. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Propietario: 19. Ayuntamiento de Villafranca. Polígono: 9. Parcela: 360. Cultivo: Leñas bajas. Superficie a expropiar: 11.780 metros cuadrados.

Propietario: 20. Ayuntamiento de Villafranca. Polígono: 9. Parcela: 357. Cultivo: Leñas bajas. Superficie a expropiar: 1.600 metros cuadrados.

Propietario: 21. Ayuntamiento de Villafranca. Polígono: 9. Parcela: 354. Cultivo: Leñas bajas. Superficie a expropiar: 35.600 metros cuadrados.

Propietario: 22. Doña Felicitas Sanz Gorrosari. Polígono: 1. Parcela: 224. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 1.120 metros cuadrados.

Propietario: 23. Don Remigio Bonilla Melchor. Polígono: 1. Parcela: 222. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.

Propietario: 24. Doña Matilde Bonilla Rubio. Polígono: 1. Parcela: 225. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Propietario: 25. Don Galo Arnáiz Lázaro. Polígono: 1. Parcela: 226. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Propietario: 26. Don Juan Marín Barrio. Polígono: 1. Parcela: 227. Cultivo: Cereal 1. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados.

Término municipal de Galarde.

Convocatoria: Día 25 de agosto de 1988, a las once horas.

Lugar: Ayuntamiento de esa localidad.

Propietario: 1. Valdefuentes (Ayuntamiento). Polígono: 11. Parcela: 2. Cultivo: Leñas Bajas. Superficie a expropiar: 2.450 metros cuadrados.

Término municipal de Santovenia de Oca.

Convocatoria: Día 25 de agosto de 1988, a las doce treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de esa localidad.

Propietario: 1. Junta Vecinal de Villamórico. Polígono: 9. Parcela: 416. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 610 metros cuadrados.

Propietario: 2. Don Víctor Pérez Conde. Polígono: 9. Parcela: 381. Cultivo: Cereal 4. Superficie a expropiar: 695 metros cuadrados.

Propietario: 3. Don Gregorio Colina Lara. Polígono: 1. Parcela: 121. Cultivo: Cereal 4. Superficie a expropiar: 605 metros cuadrados.

Propietario: 4. Doña Presentación Peña Peña. Polígono: 6. Parcela: 367. Cultivo: Cereal 4. Superficie a expropiar: 820 metros cuadrados.

Propietario: 5. Don Simón Fidalgo Rodríguez. Polígono: 6. Parcela: 366. Cultivo: Cereal 4. Superficie a expropiar: 730 metros cuadrados.

Propietario: 6. Don Gregorio Colina Lara. Polígono: 1. Parcela: 314. Cultivo: Cereal 4. Superficie a expropiar: 630 metros cuadrados.

Término municipal de Ibeas de Juarros.

Convocatoria: Día 26 de agosto de 1988, a las once horas.

Lugar: Ayuntamiento de esa localidad.

Propietario: 1. Junta Administrativa de Ibeas. Polígono: 13. Parcela: 416. Cultivo: Exenta. Superficie a expropiar: 810 metros cuadrados.

Propietario: 2. Junta Administrativa de Ibeas. Polígono: 13. Parcela: 3. Cultivo: Cañada. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados.

Propietario: 3. Junta Administrativa de Ibeas. Polígono: 13. Parcela: 1. Cultivo: Erial a pastos 1. Superficie a expropiar: 400 metros cuadrados.

Propietario: 4. Junta Administrativa de Ibeas y de San Millán de Juarros. Polígono: 24. Parcela: 48. Cultivo: Erial 1. Superficie a expropiar: 740 metros cuadrados.

Propietario: 5. Junta Administrativa de Ibeas y de San Millán de Juarros. Polígono: 23. Parcela: 1. Cultivo: Erial 1. Superficie a expropiar: 690 metros cuadrados.

Término municipal de Castrillo del Val.

Convocatoria: Día 26 de agosto de 1988, a las doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

Propietario: 1. Ayuntamiento de Castrillo. Polígono: 13. Parcela: 461. Cultivo: Cereal 5. Superficie a expropiar: 1.850 metros cuadrados.

Propietario: 2. Ayuntamiento de Castrillo. Polígono: 13. Parcela: 461. Cultivo: Cereal 5. Superficie a expropiar: 3.100 metros cuadrados.

Propietario: 3. Ayuntamiento de Castrillo. Polí-

gono: 12. Parcela: 354. Cultivo: Cereal 4. Superficie a expropiar: 1.240 metros cuadrados.

Término municipal de Cardenajimeno.

Convocatoria: Día 26 de agosto de 1988, a las doce treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

Propietario: 1. Don Juan Ortega Domingo. Polígono: 5. Parcela: 464. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados.

Propietario: 2. Don Fabián Saiz Palacios. Polígono: 5. Parcela: 463. Cultivo: Cereal 3. Superficie a expropiar: 935 metros cuadrados.

Término municipal de Burgos (barrio «Castañares»).

Convocatoria: Día 26 de agosto de 1988, a las trece horas.

Lugar: Alcaldía del barrio de Castañares.

Propietario: 1. Herederos de don Nazario González (330 m.l. por 4 m. de ancho). Superficie a expropiar: 1.320 metros cuadrados.

Propietario: 2. Herederos de don Nazario González, (cerramientos). Superficie a expropiar: 330 metros cuadrados.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Lineas eléctricas aéreas a 46 kV de potencia, línea Madrid-Manzanares», en los términos municipales de Seseña (Toledo), Yepes (Toledo), Villasequilla (Toledo), Villacañas (Toledo) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real).*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Lineas eléctricas aéreas a 46 kV de potencia, línea Madrid-Manzanares», en los términos municipales de Seseña (Toledo), Yepes (Toledo), Villasequilla (Toledo), Villacañas (Toledo) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Seseña (Toledo), Yepes (Toledo), Villasequilla (Toledo), Villacañas (Toledo) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Seseña (Toledo), Yepes (Toledo), Villasequilla (Toledo), Villacañas (Toledo) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Finca número	Propietario	Ocupación de suelo	Servicio de vuelo
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLASEQUILLA</b>			
<i>Día 12 de septiembre de 1988, a las nueve horas</i>			
1	Ayuntamiento de Villasequilla	-	222
2	Herederos de don Eugenio Díaz Segovia	3	220
3	Doña Cecilia Ramírez Segovia	-	36
4	Don Silvestre Bermúdez Regañón	3	390
5	Doña Antonia Correas Torres	-	250
6	Don Alfonso Caño Chíncho	-	146
7	Doña Joaquina Correas Jávega	3	296
8	Doña Martina García R. Escalona	-	6
9	Don Julián Díaz Majano	-	1
10	Doña Juliana R. Escalona Correas	-	150
11	Don Jesús R. Escalona Correas	3	78
12	Don Victorio Molina Majano	-	70
13	Don Victorio Molina Majano	-	98
14	Doña Adela Díaz Marín	3	240
15	Herederos de doña Carmen Regañón Doblado	-	96
16	Don Vicente Díaz Gómez	-	134
17	Don Gonzalo Velasco Rico	3	170
18	Don Gonzalo Velasco Rico	-	198
19	Doña Cristina Chinchón Fernández	3	102
20	Don Esteban Sánchez Majano	-	40
22	Don Eugenio Fernández Maganto	3	44
23	Don Eugenio de la Hermosa Pantoja	-	150
24	Don Eugenio de la Hermosa Pantoja	-	175
25	Doña Isabel González Segovia	-	48
26	Doña Magdalena Chinchón Díaz	-	68
27	Don Jesús García R. Escalona	-	70
28	Don Jesús García R. Escalona	-	70
29	Don Angel Santiago García	3	78
30	Don Pablo Maganto R. Escalona	-	612
31	Doña María Pantoja Ruiz	-	76
32	Don Esteban y don Victoriano Caño	17	72
33	Doña Luisa Fernández Marín	-	124
34	Doña Concepción Ramírez Jávega	3	396
35	Doña Luisa Fernández Marín	-	280
37	Doña Luisa Fernández Marín	-	54
38	RENFE	-	-
39	Don Benito García Maganto	-	125
40	Don Eugenio Fernández Bermúdez	-	110
41	Herederos de don Eufasio Chinchón Luján	-	160
42	Doña Juana Díaz Arquero	-	125
43	Doña Juana Díaz Arquero	-	170
44	Don Angel Santiago García	-	205
45	Don Gregorio Maganto López	-	150
46	Don Lorenzo Caño Bermúdez	-	420
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE YEPES</b>			
<i>Día 15 de septiembre de 1988, a las diez horas</i>			
1	Fábrica de cementos «Portland»	6	340
2	Fábrica de cementos «Portland»	-	210
3	Fábrica de cementos «Portland»	-	180
4	Fábrica de cementos «Portland»	-	230
5	Fábrica de cementos «Portland»	17	105
6	Fábrica de cementos «Portland»	-	215
7	Fábrica de cementos «Portland»	-	136
8	Fábrica de cementos «Portland»	-	90
9	Fábrica de cementos «Portland»	-	110
10	Don Antonio Moreno Mohino	3	266
11	Ayuntamiento de Yepes	17	250
12	Don Frutos Mora del Cerro	-	102
13	Ayuntamiento de Yepes	3	116
14	Don Juan Pablo Moreno del Alamo	-	158
15	Ayuntamiento de Yepes	3	96
16	Don León Alcázar Moreno	-	460
17	Don Marcelino Herrero Martín	3	48
18	Don Frugencio Santiago Moreno	-	184
19	Ayuntamiento de Yepes	17	126
20	Doña Angelita Mohino Bargas	-	216
21	Ayuntamiento de Yepes	-	128
22	Don Rafael Palacios Fuertes	-	150
23	Don Ramón Hernández Sonseca S.	3	216
24	Don Constantino Mohino Ruiz	-	10
25	Don Dámaso Hernández Sonseca Sánchez	3	282
26	Don Manuel María Ruiz de Alda	-	284
27	Don Timoteo	3	66
28	Don Antonio Precello	-	242
29	Don Juan Alvarez Palencia Megía	-	104
30	Ayuntamiento de Yepes	3	124

Finca número	Propietario	Ocupación de suelo	Servicio de vuelo
31	Ayuntamiento de Yepes	-	100
32	Ayuntamiento de Yepes	-	100
33	Ayuntamiento de Yepes	3	144
34	Ayuntamiento de Yepes	-	150
35	Don Antonio Mora Hernández	-	154
36	Ayuntamiento de Yepes	17	72
37	Don Luciano Merino	-	42
38	Ayuntamiento de Yepes	-	100
39	Don Luis Segovia	3	56
40	Ayuntamiento de Yepes	-	130
41	Don Fidel Alcázar Moreno	-	317
42	Doña Victoriana Alcázar Moreno	-	415
43	Don Dionisio Espadas Santiago	-	120
44	Don León Alcázar	-	185
45	Don Eduardo Mora Ance	-	210
47	Don José Pérez Moya	-	332
48	Herederos de doña Antonia Herrero Alcaide	-	345
49	Doña Carmen Merino Ortega	-	411
50	Don Vicente Felio Moreno	-	325
51	Don Manuel Felio Moreno	-	280
52	Don Félix Martínez Engeños	-	275
TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN			
<i>Día 15 de septiembre de 1988, a las diecisiete horas</i>			
1	Doña Dolores Baillo Manso	15	150
2	RENFE	-	-
3	RENFE	-	-

Madrid, 14 de julio de 1988.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1988), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Consejo Ejecutivo

Se hace público el acuerdo del Consejo Ejecutivo por el que se otorga a «Port Mataró, Sociedad Anónima», la concesión para la construcción y explotación de un puerto deportivo de invernada en el término municipal de Mataró (Barcelona), que incluye una dársena pesquera.

El Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya, a propuesta del Departament de Política Territorial i Obres Públiques, ha acordado con fecha 10 de marzo de 1988, otorgar a «Port Mataró, Sociedad Anónima», la concesión para la construcción y explotación de un puerto deportivo de invernada en el término municipal de Mataró (Barcelona), que incluye una dársena pesquera, de acuerdo con unas condiciones entre las que destacan las siguientes:

La concesión se otorga por un plazo de treinta años, salvo los derechos particulares y sin perjuicio de terceros. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario del otorgamiento de la concesión.

El concesionario deberá continuar, como mínimo, el 25 por 100 de la capacidad del puerto a amarras de tránsito.

En contra del mencionado acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo elevando al Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, cuyo recurso se entenderá desestimado si al pasar otro mes sin que haya habido resolución expresa y quedará entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Barcelona, 18 de julio de 1988.-P. D., el Director general de Puertos y Costas, Ramón Pous i Argila.-4.666-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza una ampliación en la subestación eléctrica denominada «Guillena», sita en el término municipal de Guillena (Sevilla), solicitada por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de Sevilla, a instancia de Compañía Sevilla de Electricidad, con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para establecer las instalaciones eléctricas mencionadas en el párrafo anterior, y cumplidos los trámites reglamentarios contemplados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de las instalaciones cuyas características principales serán:

Tipo: Exterior.

En 220 KV, dos celdas de salida para las líneas Santiponce I y II.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de

prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Sevilla, 23 de febrero de 1988.-El Director general, Salvador Durbán Oliva.-4.014-14.

### Delegaciones Provinciales

#### ALMERIA

*Admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación*

El Delegado provincial de Fomento en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica:

«Gisela», número 40.074, de mineral de mármol (Sección C), de la Ley de Minas, de 15 cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de Lubrín. Solicitante: «Sociedad Mármoles del Vallés, Sociedad Anónima», representada por don Rafael Escribano Cañadas, con domicilio en calle Duero, sin número, polígono «Industrias Glorias Catalanas», de Tarrasa (Barcelona).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 16 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-3.194-D.

★

El Delegado Provincial de Fomento en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica:

«Madre Santa», número 40.079, de minerales de la Sección C de la Ley de Minas, de 37 cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de Laujar de Andarax y Paterna de Río.

Solicitante: «Asesoría Minera Internacional, Sociedad Anónima», representada por don Friedrich Ferdinand Frugger, con domicilio en calle Sagrado Corazón, 2, primero, de Bilbao (Vizcaya).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 16 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-3.195-D.

#### CORDOBA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y la declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Fomento, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas características son las siguientes: Tipo, aérea, simple circuito a 66 KV, de 16.037 metros de longitud en cable de Al-Ac, de 181.6 milímetros cuadrados. Su origen estará en la subestación «El Carpio», El Carpio (Córdoba), y su final, la estación de bombeo de CAMPESA en Adamuz (Córdoba), afectando el paso de la línea a los términos municipales de El Carpio, Pedro Abad y Adamuz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 10 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-3.557-14.

#### GRANADA

*Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a centros de transformación «Aguas Potables» y «Polígono Asegran».

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Peligros.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,290.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Camino del cementerio.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 8/20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.451.380 pesetas.
- Finalidad: Suministro de energía eléctrica a depuradora de aguas y atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4157/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 31 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.636-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centros de transformación «Panaderos» y «Arbolicos».

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Alfacar.  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en kilómetros: 0,217 y 0,415.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Calle Parras.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.186.011 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4159/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.632-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a centro de transformación «Cruce de la Moraleda».

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Moraleda de Zafayona.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,305.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.211.390 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4158/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.635-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Angustias II».  
Final: Centro de transformación «Estuchados».  
Término municipal afectado: Granada.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,276.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.169.640 pesetas.
- Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y desmontar la línea aérea que une ambos centros de transformación.
- Referencia: 4162/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.634-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Zarco Barrero».  
Final: Centro de transformación «Las Terrazas», con entrada y salida en centro de transformación «Sorfep».

Término municipal afectado: La Herradura (Aimúñecar).  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en kilómetros: 0,222 y 0,575.  
Tensión de servicio: 5/20 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 2.500 KVA.

d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Sorfep.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 5/20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 12.884.760 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del servicio en la zona.
- Referencia: 4161/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de junio de 1988.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—3.633-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea a centros de transformación «Chana I-Venta Zurita» y centro de transformación «Angustias II».

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,135 y 0,412.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Brisas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.663.821 pesetas.
- Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4160/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de junio de 1988.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—3.631-14.

#### Otorgamientos de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.118, «Nívar», Sección C), 30, Nívar, Cogollos Vega, Alfacar y Güevejar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de junio de 1988.—El Delegado provincial, por autorización, la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.—4.728-A.

#### MALAGA

*Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación y ampliación a doble circuito de línea existente «Nueva Andalucía-Estepona», en el tramo comprendido entre el pantano La Medrana y Estepona.

Características: Línea aérea de doble circuito, de 20 KV, con conductor aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados, sobre apoyo metálico y aislamiento suspendido, con longitud de 15.800 metros; tramo de unión de esta línea con la de «Marbella-Estepona», con conductor de 116,2 milímetros cuadrados de sección, y longitud de 1.000 metros.

Términos municipales afectados: Marbella y Estepona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 49.300.000.

Referencia: AT 678/2.417.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 4 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Juan Alberto Aguayo Pérez.—3.627-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Adaptación de la línea de circunvalación de Ronda a la nueva subestación 66/20/15 KV.

Características: Líneas aéreas de 20 KV, con conductor aluminio de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido, comprendiendo los siguientes tramos: Triple circuito de 942 metros de longitud. Doble circuito de 770 metros de longitud. Derivación en simple circuito con 1.048 metros de longitud.

Término municipal afectado: Ronda.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 13.426.000.

Referencia: AT 678/2.434.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 1 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Juan Alberto Aguayo Pérez.—3.626-14.

#### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las barriadas La Pocaira, Arroyo Galica y San Antón, sitas en las proximidades de la carretera de Ollas, en término municipal de Málaga.

Características: Línea aérea de 20 KV, de 3.766 metros de longitud, con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Término municipal afectado: Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 9.555.000.

Referencia: AT 678/2.501.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 8 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Juan Alberto Aguayo Pérez.—3.628-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Consolidación de un tramo de línea aérea existente entre subestaciones «Torre del Mar» y «Torrox». Dicho tramo es el comprendido entre Mezquitilla y El Morche.

Características: Línea aérea de 20 KV, doble circuito con longitud de 4.453 metros, conductor aluminio-acero de 216,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Derivaciones a base de conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, con longitud total de 4.396 metros.

Término municipal afectado: Vélez-Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 17.629.330.

Referencia: AT 678/2.499.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 8 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Juan Alberto Aguayo Pérez.—3.629-14.

**Solicitudes de concesiones directas de explotación minera**

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.414. Nombre: «La Ilusión». Mineral: Dolomía. Cuadrículas: 6. Término municipal: Carratraca.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 17 de mayo de 1988.—El Delegado provincial.—4.276-A.

**Consejería de Agricultura y Pesca****Delegaciones Provinciales****CADIZ**

Traslado de la industria que se cita  
Petitionario: Fernando Sánchez-Escribano.  
Industria: Almacén vinos comunes.  
Emplazamiento: Cuesta de Ganado, número 17, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Elementos a trasladar: Tres depósitos de poliéster de 200 Hl c/u; dos depósitos de poliéster de 50 Hl c/u; una motobomba.

Valor de lo trasladado: 500.000 pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura y Pesca, avenida Ana de Viya, número 3.

Cádiz, 14 de junio de 1988.—El Jefe de los Servicios Técnicos.—Visto bueno: El Delegado provincial.—10.750-C.

**COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS****Consejería de Industria, Comercio y Turismo**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.389.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de doble línea aérea a 20 KV denominada Puente de La Braña-Central de «El Llan», consistente en la sustitución de un vano de línea aérea por línea subterránea en el Sector del Puente de La Braña, formado por 110 metros aproximadamente de cable subterráneo 3 P 12/20 KV 3(1x240 milímetros cuadrados) aluminio y 1 P 12/20 KV (1x240 milímetros cuadrados) aluminio. La conexión de la línea aérea con el cable subterráneo se realizará en un apoyo metálico tipo MADE mediante un vano de 10 metros de longitud, aproximadamente, formado por cable aluminio-acero LA-145.

Emplazamiento: Parcela número 18 del Polígono catastral número 8 de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de marzo de 1988.—La Consejera.—1.087-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.399.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Modificación de línea «Corredoria-Pumarín» de 50/20 KV propiedad de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», formada por conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección, tipo HAWK sobre apoyos metálicos tipo MADE, consistente en intercalar un apoyo metálico tipo «Olmo de Made» entre los ya existentes número 17 y número 18.

Objeto: Lograr que los conductores de la línea guarden las distancias reglamentarias a unas naves construidas bajo los mismos.

Situación: Pruvia (Llanera).

Oviedo, 9 de marzo de 1988.—La Consejera.—1.160-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20, de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.411.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Piedeloro Central», de 50 KVA a 22/0,38 KV y línea aérea de alimentación de 48 metros de longitud, de conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo MADE, derivando de la línea existente denominada «Línea Directa de Piedeloro».

Emplazamiento: parroquia de Piedeloro, término municipal de Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de marzo de 1988.—La Consejera.—1.242-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.410.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta denominado «La Guitarra», de 2 x 630 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 20 metros de longitud, formado por conductor Etileno-Propileno 12/20 KV 3(1x240) milímetros cuadrados aluminio, insertado en la actual red de centro transformador González Abarca a centro transformador Casas del Prado.

Emplazamiento: Centro Casas del Prado del casco urbano de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de marzo de 1988.—La Consejera.—1.201-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.409.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación denominado «Huerces - La Iglesia», y línea aérea de alimentación, 20 KV de conductor aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo MADE, derivando de la actual línea denominada «Línea Cenero», tramo derivación San Martín repetidor Santa Cecilia, instalándose un transformador de 100 KVA a 22/0,38 KV en el último apoyo de la misma, con una longitud de 878 metros aproximadamente.

Emplazamiento: Barrio de San Martín, parroquia de Huerces, del término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de marzo de 1988.—La Consejera.—1.200-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.408.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta denominado «Hermanos González Blanco», de 630 KVA a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 80 metros de longitud, formado por conductor Etileno-Propileno 12/20 KV 3(1x240) milímetros cuadrados aluminio insertado en la actual red de centro transformador Instituto a centro transformador Polideportivo.

Emplazamiento: Calle Hermanos González Blanco, zona urbana de Luanco, término municipal de Gozón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de marzo de 1988.—La Consejera.—1.199-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.419.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Carmencita», de 630 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 378 metros de longitud, formado por conductor 1P 12/20 KV 3(1x95) milímetros cuadrados aluminio con origen en el centro transformador La Vega y final en el centro transformador «Carmencita».

Emplazamiento: Avenida de Oviedo, número 17, Cangas del Narcea.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de abril de 1988.—La Consejera.—1.912-D.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.417.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «La Pedrera-La Eria», de 100 KVA a 22/0,38 KV y línea aérea de alimentación de 314 metros de longitud de conductor de aluminio-acero LA-78, instalada sobre apoyos metálicos tipo MADE, derivando de la línea existente denominada «Línea Cenero», tramo La Pedrera-Tessier.

Emplazamiento: Barrio de Arroyo, parroquia de La Pedrera del término municipal de Gijón, en el lugar conocido como «La Eria».

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de marzo de 1988.-La Consejera.-1.911-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.418.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Roces-Depósitos», de 160 KVA a 22/0,38 KV y línea aérea de alimentación de 298 metros de longitud, de conductor de aluminio-acero LA-78 instalada sobre apoyos metálicos tipo MADE, derivando de la línea existente denominada «Línea Unimonte».

Emplazamiento: Barrio de La Braña, parroquia de Rocés, del término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de marzo de 1988.-La Consejera.-1.910-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.420.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta denominado «Plaza de la Villa», de 630 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 120 metros de longitud, formado por conductor Euleno-Propileno 12/20 KV 3(1x240) milímetros cuadrados aluminio, insertado en la actual red de centro transformador «La Canal» a centro transformador «Palacio».

Emplazamiento: Calle Conde Real Agrado, zona urbana de Luanco. Término municipal de Luanco.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de marzo de 1988.-La Consejera.-1.848-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de electrificación denominada «Venta de la Roja», cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Venta de la Roja.
- Término municipal de Fuente Alamo.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la línea a CTA GC «San José» y su final en CTI «Venta de la Roja», con una longitud de 1.931 metros y tensión de suministro de 20 KV, con conductores LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados y aisladores cadenas anclaje y suspensión; los apoyos son metálicos. El CT es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V, con una potencia de 50 KVA. Se complementa con red BT.
- Presupuesto: 13.160.840 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- Expediente número AT 13.284.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de abril de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-3.022-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea aérea D/C, 20 KV, ET «San Félix» a línea CT «San Félix»-CR «Alquerías», cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Murcia.
- Término municipal de Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica de doble circuito tiene su origen en ET «San Félix» y finaliza en línea CT «San Félix»-CT «Alquerías». Tendrá una longitud de 759 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados. Aislamiento cadenas anclaje y apoyos metálicos.
- Presupuesto: 8.559.003 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- Expediente número AT 13.562.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería,

sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-3.215-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea aérea de transporte, tensión 66 KV, entre línea Escombreras-ENFERSA a ST «Muelle de Granelas», cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Hermsilla, número 3, Madrid.
- Lugar de la instalación: Cartagena.
- Término municipal de Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Transporte energía eléctrica a la tensión de 66 KV.
- Características técnicas: Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, de 0.352 kilómetros de longitud, desde la línea CT «Escombreras»-ST «ENFERSA» a la ST de «Muelle de Granelas», con motivo de la ampliación del polígono industrial de Escombreras. Se tenderá un circuito con tres conductores de Al-Ac, de 181,7 milímetros cuadrados, apoyos tipo 314 y aislamiento suspendido con cadenas E-70/127. Conductor de tierra 50 milímetros cuadrados.
- Presupuesto: 6.886.000 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Emilio Palazuelos Berto, Ingeniero industrial.
- Expediente número AT 13.969.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de mayo de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-11.027-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Información pública

Aprobación técnica del proyecto: «3-V-246. Mejora y acondicionamiento. Variante Rotova a Llocnou de Sant Jeroni, puntos kilométricos 84,350 a 89,455»

Objeto: Consultar el proyecto de presentar alegaciones en los locales de la Conselleria y en los Ayuntamientos afectados.

Plazo: Treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Alicante, Servicio Territorial de Carreteras, plaza Montañeta, 9. Teléfono 520 97 00.-Valencia, Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 360 26 00.-Castellón, Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 00.

Valencia, 12 de julio de 1988.-El Secretario general, José María Laulton Redón.-11.467-E.

Aprobación técnica del proyecto: «5-304. Acondicionamiento de la explanada del antiguo ferrocarril Lorch-Villalonga»

Objeto: Consultar el proyecto de presentar alegaciones en los locales de la Consellería y en los Ayuntamientos afectados.

Plazo: Treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Alicante, Servicio Territorial de Carreteras, plaza Montañeta, 9. Teléfono 520 97 00.-Valencia, Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 360 26 00.-Castellón, Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 00.

Valencia, 12 de julio de 1988.-El Secretario general, José María Laullon Redón.-11.468-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria  
y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-114/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Centro de transformación «Instituto Politécnico Virgen del Pilar».

Término: Centro de transformación «Fábrica de Tejidos Busqués».

Longitud: Cable 185 metros; zanja, 175 metros.

Recorrido: Paseo Reyes de Aragón, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Sustitución de cable de 3 x 16 cu por otro de 3 x 150 aluminio.

Presupuesto: 3.021.022 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de aplicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.643-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-89/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Apoyo número 3 de la línea Central Camarera-Leciñena.

Término: Apoyo número 31 (final primera fase) de la línea proyectada San Mateo de Gállego-Leciñena.

Longitud: 6.213 metros.

Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 10.014.883 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de aplicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.640-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-95/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable estación transformadora de distribución Paraiso a estación transformadora Laguna de Rins.

Término: Estación transformadora Facultad de Económicas.

Longitud: 15 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Gran Via, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora de la Facultad de Económicas.

Presupuesto: 447.557 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de aplicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.641-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-96/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea polígono «Insider»-polígono «Prydes».

Término: Estación transformadora «Rebombeo», de don Francisco Artero Fernández.

Longitud: 1.195 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la estación transformadora «Rebombeo» para riego de la finca de don Francisco Artero Fernández.

Presupuesto: 2.170.069 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de aplicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.642-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea y remodelación de cables a 10 KV afectados por el traslado de la estación transformadora «Palomeque» número 1, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-94/88.

Emplazamiento: Zaragoza, plaza de San Roque.

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: 40 metros de cable tipo 12/15 KV de 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio y 3 x 95 milímetros de Cu.

De estación transformadora «Rey Alfonso» a estación transformadora «Plaza Salamero», empalmado de cable actual.

De estación transformadora «Coso 1» a estación transformadora «Plaza San Roque», empalmado de cable actual.

De estación transformadora «Galo Ponte» a estación transformadora «Palomeque», sin número, empalmado de cable actual.

De estación transformadora «San Roque» a estación transformadora «Cinco de Marzo», rebatiendo cable actual.

De estación transformadora «San Roque» a estación transformadora «Banco Central», rebatiendo cable actual.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la actual estación transformadora «Palomeque» número 1, que se desmonta, y eliminar los actuales cables que entran y salen en esta estación transformadora.

Presupuesto: 7.469.409 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de aplicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 31 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.798-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-103/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Servicio estación transformadora Trasmazo. Término: Estación transformadora Vera de Moncayo.

Longitud: 987 metros.

Recorrido: Término municipal de Vera de Moncayo.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 1.426.523 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de aplicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 31 de mayo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.799-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-104/88.

Emplazamiento: Zaragoza, polígono Universidad, en la confluencia de avenida Duquesa Villahermosa con la calle peatonal 10.

Potencia y tensiones: 150 MVA, 132/45/10-15 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en 45 y 10 KV en esta zona de la ciudad.

Presupuesto: 483.048.937 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de aplicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de junio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.831-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 25 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Fuendetodos*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 25 KVA y su acometida aérea, a 15 KV, situada en el término municipal de Fuendetodos, carretera de Botorrita a Fuendetodos, kilómetro 23,550, margen derecha, destinada a suministrar energía eléctrica al repetidor de «Endesa», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.201.246 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada Servicio Provincial de Carreteras y Transportes.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 25 KVA.

Acometida: Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 1,067 metros de longitud, que derivará de la línea Jaulín-Fuendetodos, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de h.a.v y metálicos.

Zaragoza, 3 de junio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.800-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA en la calle Alerife Marién, sin número, de Zaragoza*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 KVA, situada en Zaragoza, calle Alerife Marién, sin número, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, enero de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.002.498 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de

Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en caseta de obra civil, con cuatro celdas metálicas, tres de acometida de cable y una de protección y maniobra, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y una celda con un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Expediente AT 45/86.

Zaragoza, 8 de junio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.832-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA en la avenida de Madrid, de Zaragoza (AT 46/86)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 400 KVA, situada en Zaragoza, avenida de Madrid, esquina a calle Alonso de Aragón, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, enero de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.964.333 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

**Características de la instalación**

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,280/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas, dos de acometida de cable y una de protección y maniobra, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y una celda con un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Expediente AT 22/86.

Zaragoza, 8 de junio de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.834-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 15 KVA y su acometida a 10 KV, en el término municipal de Almochuel (AT 43/86)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interperie, de 15 KVA, y su acometida aérea, a 10 KV, situada en el término municipal de Almochuel, partida Sardones Altos, destinada a atender la demanda de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, enero de 1986, con presupuesto de ejecución de 825.763 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

**Características de la instalación**

Estación transformadora:

Potencia: 15 KVA.

Tensiones: 10-20/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interperie, sobre un apoyo de h.a.v, y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 15 KVA.

Acometida: Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito a 10 KV, y 123 metros de longitud, que derivará de la línea Azaila-Vinaceite, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 8 de junio de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.833-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de la línea eléctrica, a 25 KV, Sástago-Caspe, entre los apoyos 39 al 59, término municipal de Escatrón (expediente 124/86 A.T.)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Enher, Sociedad Anónima», para reformar la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV, Sástago-Caspe, entre los apoyos 39 al 59, situada en término municipal de Escatrón, destinada a reformar y mejorar, con modificación de trazado un tramo de la citada línea con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto por el Ingeniero Industrial don Eduardo Fábregas Vivo, en Barcelona, abril de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.495.960 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada CTNE, «Termoeléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», y Ayuntamiento de Escatrón.

**Características de la instalación**

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 39 de la línea Sástago-Escatrón.

Término: Apoyo número 59 de la misma línea.

Longitud: 2.046 metros.

Recorrido: Término municipal de Escatrón.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110 y LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 15 de junio de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.556-7.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Política Energética

*Autorización administrativa y declaración de utilidad pública*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección General de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, el establecimiento de un turbogrupo de gas de 16.000 KVA y el correspondiente equipo auxiliar para la ampliación de la central de Punta Grande, incluida la ampliación de la subestación elevadora, situada en Punta Grande con dos transformadores de 10.000 KVA y una relación de transformación 11 KV/66 KV, así como un aislamiento de 72 KV, afectando a los términos municipales de Arrecife de Lanzarote.

Se observarán los condicionados que a continuación se establecen:

1. La solicitud de puesta en marcha definitiva requerirá la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra según se describe en el artículo 2.º III, del Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial.

b) Certificación expedida por una Entidad colaboradora de la Administración en materia de medio ambiente, designada por la Dirección Territorial en Las Palmas de esta Consejería, en la que se haga constar que «la obra ejecutada se ajusta al proyecto» y que no se sobrepasan los niveles de emisión legalmente establecidos para la totalidad de los focos emisores de la central.

c) Estudio completo sobre la emisión de contaminantes en la central, realizado por la ECA, en el que se incluya una descripción de la toma de datos, especificando la forma, duración y medios utilizados para determinar los niveles de emisión.

d) Por otra parte, UNELCO establecerá un programa de medidas complementarias, con objeto de disminuir la incidencia de sus emisiones a la atmósfera, para aplicarlas cuando se prevean situaciones atmosféricas desfavorables, que puedan originar altos niveles de inmisión.

e) Asimismo se deberán presentar certificados ECA para todas aquellas instalaciones anexas a las que les sea exigible, de acuerdo con la legislación vigente.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Orden de 14 de octubre de 1976, deberán efectuarse mediciones trimestrales de las emisiones de partículas SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub> de todos los focos emisores de la central.

La procedencia de los materiales es nacional y extranjera, y el presupuesto de la instalación es de 94.900.000 pesetas (excluido grupo).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 1988.-El Director general (ilegible).-11.111-C.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.487*

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización

para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Aberin.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 32, Estella-Allo, de 1,8 kilómetros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación interperie «Central Ojer y Marcos», en Aberin.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en diciembre de 1985, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a: Comisaría de Aguas del Ebro, Ayuntamiento del Distrito de Aberin, Concejo de Aberin, Concejo de Arinzano y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 13 de mayo de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.490-15.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.651*

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valle de Larraun.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al Valle de Larraun.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 11, de la derivación al centro de transformación «Aguas de Baraibar», de 2.840 metros, aluminio-acero 59,69, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 60 de la línea a Errazquin y derivación del apoyo número 14, de 790 metros, al centro de transformación «Albiasu» existente en término municipal de Larraun.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de

servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en enero de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a: Departamento de Obras Públicas (Servicio de Caminos), Ayuntamiento del Valle de Larraun, Concejo de Albiasu, Concejo de Baraibar, Concejo de Errazquin y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 13 de mayo de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.491-15.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.652*

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Iza y Loza.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Iza y Loza.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 40, de la línea Santa Lucia-Eguillor, de 2.158 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación Loza (Ansoain) ya existente, y derivación del apoyo número 7, de 78 metros, al centro de transformación Iza (Iza), ya existente.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en enero de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a: Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de la Cendea de Ansoain, Ayuntamiento del Distrito de Iza, Concejo de Iza, Concejo de Loza y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 13 de mayo de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.492-15.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.653*

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de

imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Larrasoña.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Larrasoña.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 58, de la línea San Cristóbal-Zubiri, de 111 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación existente en Larrasoña.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en enero de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a: Comisaría de Aguas del Ebro, Ayuntamiento del Valle de Esteribar, Concejo de Larrasoña, Concejo de Aquerreta, Concejo de Irrure y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 13 de mayo de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.493-15.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.656*

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Zubiri.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Zubiri.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 85, de la línea San Cristóbal-Zubiri, de 517 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación número 2, de Zubiri, ya existente.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en

enero de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a: Comisaría de Aguas del Ebro, Ayuntamiento del Valle de Esteribar, Concejo de Zubiri y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 13 de mayo de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.494-15.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.657*

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Zubiri.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Zubiri.
- Características principales: Derivación aérea 20 KV, del apoyo número 6, de la línea Zubiri-Valcarlos, de 185 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación número 1, ya existente.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en enero de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a: Comisaría de Aguas del Ebro, Ayuntamiento del Valle de Esteribar, Concejo de Zubiri y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 13 de mayo de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.495-15.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.658*

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Larraun.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al Valle de Larraun.

d) Características principales: Línea eléctrica 13,2 KV, aérea, de la nueva posición de salida de la ETD Lecumberri, de 1.495 metros LA-78, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 6, de la línea Lecumberri-Central de Iribas, y línea eléctrica aérea 13,2 KV, de la actual salida de la ETD Lecumberri, de 1.740 metros, con final en apoyo número 31, de la línea Lecumberri-Muguiro, en término municipal de Larraun.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en enero de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a: Departamento de Obras Públicas, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento del Valle de Larraun, Concejo de Muguiro, Concejo de Alli, Concejo de Lecumberri y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 13 de mayo de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.496-15.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.740*

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Beriain.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Beriain (zona pueblo).
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 3, de la Beriain-Salinas-Safel, de 272 metros, LA-56, metálicos, con final en apoyo número 2, y entrada subterránea al centro de transformación «Pueblo», en término de Beriain.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en octubre de 1987, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a: Departamento de Obras Públicas, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de la Cendea de Galar, Concejo de Beriain y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 13 de mayo de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.497-15.

*Resolución 257/1987, de 30 de mayo de 1988, del Director general de Industria, por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente alta tensión número 4.716.*

Vista la solicitud formulada por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Adrián.
- Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Derivación aérea 66 KV, del apoyo número 87, de Tafalla-Calahorra, de 1,12 kilómetros, LA-110, hormigón, metálicos, con final en la estación de transformación «Internalia, Sociedad Anónima», de San Adrián.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Logroño, en septiembre de 1987, y suscrito por el Ingeniero Industrial, don J. M. Arellano Gutiérrez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de San Adrián y «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

Pamplona, 30 de mayo de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.642-15.

*Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma, y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente A. T. número 4.737*

Vista la solicitud formulada por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mendavia.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Mendavia.

## d) Características principales:

Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 114, de la línea E. T. D. Lodosa-Central-Recajo, de 49 metros, LA-56, hormigón y tramo subterráneo de 220 metros por calle Mayor y Travesía calle Mayor, con final en centro transformador interior 250 KVA, 13,2-20/0,4-0,23 KV, denominado, Mayor de Mendavia.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987, del Consejo de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Logroño, en diciembre de 1987, y suscrito por el Ingeniero Industrial don J. M. Arellano Gutiérrez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente Resolución a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

Pamplona, 30 de mayo de 1988.-El Director general de Industria, Juan Daniel Araíz Flamarique.-3.573-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

##### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 69, línea Berlanga-Maguilla-Higuera de Llerena.  
Final: Apoyo número 74, línea Berlanga-Maguilla-Higuera de Llerena (sustituye al 75 actual).  
Término municipal afectado: Maguilla.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv: 15/20.  
Material: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en kilómetros: 0,897.  
Apoyo: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 6.  
Cruce: Tresbolillo.  
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Extrarradio próximo carretera BA-V, punto kilométrico 4,081.  
Presupuesto en pesetas: 2.211.802.  
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012491.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio.-3.630-14.

#### CACERES

#### Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

##### Línea eléctrica:

##### Origen:

- A) Apoyo número 0, instalado en ETD Moraleja.
- B) Apoyo número 3, instalado en la línea de circunvalación de Moraleja.
- C) Apoyo número 6, de la línea de AT, circunvalación de Moraleja.
- D) Apoyo s/n, de la circunvalación Moraleja (posterior a la actual derivación).

##### Final:

- A) Apoyo número 3, instalado.
- B) CT número 2 de Moraleja.
- C) CT «Olsigas» de Moraleja.
- D) Apoyo número 14 de la circunvalación a Moraleja (instalado).

##### Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo: Aérea. Tensión de servicio en KV: 15.

##### Materiales:

##### Conductores:

- A) Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados. Longitud en kilómetros: 2,734.
- B) Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.
- C) Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.
- D) Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

##### Apoyos: Metálicos y hormigón.

##### Cruce: Metálicos.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

Presupuesto total pesetas: 6.248.387.

Finalidad: Mejora del servicio en zona de Moraleja (dentro de la población y en zona de riego).  
Referencia del expediente: AT. 4.420.

Declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de mayo de 1988.-El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.-3.351-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

##### Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de los centros de transformación «Paseo Ruiz de Mendoza» y «Molinillo».

Final: Centro de transformación «Centro de Salud».

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio; 13,2 KV.

Longitud: 232 metros.

Materiales: Conductores 3 (1 x 150) milímetros cuadrados en aluminio.

Presupuesto: 2.276.538 pesetas.

Finalidad: Alimentación al centro de transformación de «Salud» de Trujillo.

Referencia del expediente: AT-4.205.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2517/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de mayo de 1988.-El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial.-3.444-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

##### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea ETD Bobadilla-Talayuela, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Collado de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio; 13,2.

Longitud: 17 metros.

Materiales: Aisladores tipo cadena. Conductores aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

##### Estación transformadora:

Emplazamiento: Finca «Los Huertos», Collado de la Vera.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380-220 V.

Presupuesto: 1.573.800 pesetas.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.964.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2517/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de mayo de 1988.-El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial.-3.443-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo sin número, línea a 13,2 KV. Talayuela 1, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: Centro transformador proyectado.  
Términos municipales afectados: Talayuela.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Longitud en metros: 17.  
Materiales: Aisladores tipo cadena.  
Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

**Estación transformadora:**

Emplazamiento: Finca «Haza del Nido», Talayuela.  
Número de transformación: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación:  $13.200 \pm 5$  por 100 380-220 V.  
Presupuesto en pesetas: 1.260.260.  
Finalidad: Secadero de tabaco.  
Referencia del expediente: A. T. 3.965.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de mayo de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial.—3.485-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo número 2 de la derivación línea alta tensión denominada «Línea Norte», a los centros transformadores «Delicias» y «Aguas Vivas».  
Final: Centro transformador proyectado.  
Términos municipales afectados: Cáceres.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.

**Materiales:**

Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,430.  
Apoyos: Metálicos. Número de apoyos: 1.  
Cruceta: Rectas metálicas.  
Aisladores: Vidrio tipo cadena.  
Emplazamiento de la línea: Urbanización «La Zambomba», Cáceres.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: 1.  
Potencia total en KVA: 630.  
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.  
Emplazamiento: Urbanización «La Zambomba», calle o paraje La Zambomba.  
Término municipal: Cáceres.  
Presupuesto total pesetas: 6.852.155.  
Finalidad: Sustitución línea aérea por otra subterránea.  
Referencia del expediente: A. T. 4.362.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—3.486-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### SORIA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Agreda (carretera de Olvega).
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico a la zona.
- Características principales: Línea: Aérea a 20 KV, origen en apoyo número 16 de la L.A.M.T. Polígono Agreda y final en C.T. intemperie; longitud, 367 metros; conductor Al-Ac de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento de amarre y suspensión de 2 y 3 elementos.  
Centro de transformación: Intemperie, sobre torreta metálica, potencia del transformador, 25 KVA; relación de transformación, 16.435/9.500 V  $\pm 5$  por 100  $\pm 10$  por 100/398/230-230/133 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.003.737 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación eléctrica de este Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, 5), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 31 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—3.762-D.

★

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de L.A.M.T. a 20 KV y C.T. intemperie «Gasolinera», en Deza, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Deza.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Línea: Aérea a 20 KV, origen en apoyo número 3 de la L.A.M.T., derivación a C.T. «Silos de Deza» y final en C.T. intemperie; longitud, 248 metros; conductor Al-Ac de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento de amarre y suspensión de 2 y 3 elementos.  
Centro de transformación: Intemperie, potencia del transformador, 50 KVA; relación de transformación, 16.435/9.500 V  $\pm 5$  por 100  $\pm 10$  por 100/398-230-230/133 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.942.635 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación eléctrica de este Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, 5), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 3 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—3.761-D.

##### ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-51/88*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamora, calles Ferrocarril y Villalpando.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

**Características principales:**

Línea eléctrica subterránea a 13,2 KV, prevista a 20 KV, que enlaza los centros de transformación «Industrias el Bolón» y «Estación» («Iberduero, Sociedad Anónima»).

Longitud: 382 metros. Conductor P3PFV de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados. Aluminio; aislamiento para 20 KV.

Presupuesto: 2.296.303 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 19 de mayo de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—3.488-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-50/88*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamora, calles Alfonso Peña y Antón de Centenera.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona.

**Características principales:**

Línea subterránea (sustituirá a tramo aéreo existente). Origen en apoyo número 9, línea ETD «Torrao-Tres Cruces» («Iberduero, Sociedad Anónima»).

Longitud 290 metros, final en empalme con línea subterránea existente en calle Alfonso Peña.

Conductor P3PFV-3 (1 x 150) milímetros cuadrados. Aluminio. Aislamiento para 20 KV, alojado en zanja.

Centro de transformación de interior en local sito en edificio destinado a otros usos. Suministro a través de línea subterránea existente. Relación 13,2 - 20 KV/380-220 V.

Potencia: 250 KVA.

Presupuesto: 4.246.020 pesetas.



Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 20 de mayo de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.488-15.

### Servicios Territoriales

#### AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Munotello.

Finalidad: Suministro energía a zona.

Características: Expediente número 931/88. Red de baja tensión de dos tipos: 1) Red posada sobre fachadas, y 2) red tensada sobre apoyos. Conductores: RZ 0,6/1 KV, 3 por 25, Al/54,6 alm., 3 por 50 Al/54,6 alm., 3 por 95 Al/54,6 alm. y 3 por 150/95 Al. Asilamiento de polietileno reticulado. Apoyos de hormigón, metálicos o de madera.

Presupuesto: 10.488.022 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 16 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-3.641-15.

#### LEON

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 11.084 CL RI 6340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV, de 458 metros de longitud, y centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA y situado en Castrocontrigo en su anejo de Morla de la Valdería; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea trifásica a 15 KV y centro de transformación de 100 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductor de Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA-1503 en cadenas de dos y tres elementos, apoyos metálicos UEFSA y otros de hormigón armado y situado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA «Ambasaguas-La Baña» y 458 metros de recorrido a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones de

15/20 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección, que se instalará en la localidad de Morla de la Valdería (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-2.314-D.

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 11.083 CL RI 6340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA situado en Santa Marina de Sil (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación de 100 KVA cuyas características principales son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico, transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV/380-220 V y elementos de protección reglamentarios, que se instalará en las proximidades del actual centro de transformación de Santa Marina de Sil (León), siendo alimentado desde la línea de UEFSA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-2.315-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 8145 CL. R.I. 6340)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de media tensión a 10/20 KV con longitud de 5.950 metros, en Astorga-La Vega, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalacio-

nes eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica aérea cuyas características principales son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión a 10/20 KV, con una longitud de 5.950 metros.

Los apoyos serán de hormigón armado excepto en aquellos puntos en que la línea forme ángulos en los cuales serán torretas metálicas tipo acacia. El conductor a emplear, de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y el aislamiento se efectuará a base de elementos de tipo caperuza y vástago modelo U-40-BS.

Discurrirá la línea en todo su trazado por terrenos de propiedad privada.

Partirá del apoyo número 11 de la línea Subestación Astorga a Sueros de Cepeda hasta donde llega en doble circuito para concluir formando anillo en la línea de media tensión a Celada de la Vega.

Tiene cruzamiento con:

Línea a 13,2 KV de Iberduero.

Línea de media tensión de Renfe.

Línea de la CTNE.

Línea de telégrafos.

Con carretera Astorga-Sueros de Cepeda en el punto kilométrico 1,800.

Con carretera Astorga-Nistal en el punto kilométrico 2,200.

Con dos líneas de media tensión de Unión Fenosa.

En dos ocasiones con FF.CC. Palencia-La Coruña y con CTC 2.000 voltios de Renfe.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de mayo de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.903-C.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 10.998 CL. R. I. 6.340)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica, a 15 KV, y centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductor de Al-Ac, de 54,6

milímetros cuadrados (LA-57), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSA y Veguellina de Orbigo, discurrendo a través de fincas particulares en una longitud de 1.322 metros, cruzando línea eléctrica, a 34 KV, y líneas telefónicas de la CTNE, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie, con apoyo metálico de celosía, transformador de 50 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección, que se instalará en las proximidades de Veguellina de Orbigo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—2.958-D.

#### SALAMANCA

##### Admisión definitiva permiso de investigación

Don Fernando Delgado García, Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Salamanca,

Hago constar: Que por «Excavaciones Hermanos Varela, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orense, calle Remedios, número 28, bajo, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 42 cuadrículas mineras de recursos de la sección C, entre ellos rocas ornamentales, con el nombre de «Piquito», en términos municipales de Fresnedoso, Vallejera de Río Frio, Palomates de Béjar, Sanchoteillo, Béjar y Navacarros, parajes varios y objeto del expediente número 5.990.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	5° 43' 40"	40° 26' 00"
2	5° 42' 20"	40° 26' 00"
3	5° 42' 20"	40° 25' 20"
4	5° 42' 40"	40° 25' 20"
5	5° 42' 40"	40° 25' 00"
6	5° 43' 00"	40° 25' 00"
7	5° 43' 00"	40° 24' 40"
8	5° 43' 20"	40° 24' 40"
9	5° 43' 20"	40° 24' 00"
10	5° 43' 40"	40° 24' 00"
11	5° 43' 40"	40° 23' 40"
12	5° 44' 00"	40° 23' 40"
13	5° 44' 00"	40° 23' 20"
14	5° 45' 00"	40° 23' 20"
15	5° 45' 00"	40° 24' 40"
16	5° 45' 20"	40° 24' 40"
17	5° 45' 20"	40° 25' 20"
18	5° 44' 20"	40° 25' 20"
19	5° 44' 20"	40° 25' 40"
20	5° 43' 40"	40° 25' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las 42 cuadrículas mineras solicitadas.

Y admitida que ha sido definitivamente tal solicitud, se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en las Alcaldías de los términos municipales antes expresados en este Servicio Territorial, dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 20 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Delgado García.—4.213-D.

#### Servicios Territoriales de Economía

#### PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.036)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima»,

con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, 1.º, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Reforma de instalación destinada al servicio público de suministro de energía eléctrica. Se trata de la actual línea aérea a 45 KV, que tiene su origen en Guardo, y su final en la estación transformadora de distribución (ETD) de Santibáñez de la Peña, en cuyos apoyos se sustituirá el armado y el aislamiento. Además se mejorarán los cruzamientos con vías y servicios y se intercalarán apoyos metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 6 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—3.738-15.